



federación de Salvamento y Socorrismo
de Castilla La Mancha

...Tu federación



Castilla-La Mancha

Somos deporte

MANUAL DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN PARA ACTIVIDADES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

CAMPEONATO REGIONAL DE
PLAYAS DE CASTILLA LA MANCHA
30-31 de mayo de 2026
Canet d'en Berenguer



Contenidos

- Introducción
- Evaluación del riesgo
- Medios de protección
- Plan de emergencia
- Implantación del Plan de emergencia
- Anexo: Calendario y horarios



1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Autoprotección o Plan de Emergencias se redacta a los efectos de garantizar la seguridad del acto con concurrencia de personas y deportistas que se celebrara en la playa de El Campello.

En su contenido se ha tenido en cuenta el articulado de aplicación establecido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Previo a la celebración de un evento que como consecuencia lleve asociado cualquier tipo de riesgo para la instalación y las personas ocupantes se debe elaborar un plan de emergencia con el siguiente contenido:

- Descripción de las instalaciones, especificando sus características y riesgos asociados en función a la actividad a desarrollar, índice previsto de ocupación y medios de protección y respuesta ante una emergencia.
- Evaluación del riesgo existente en las instalaciones.
- Actuaciones preventivas para reducir las posibles consecuencias que podrían derivarse de un eventual accidente.
- Contar con personal propio de la organización del evento que, debidamente instruido y organizado garantice una respuesta rápida ante situaciones de emergencia.
- Disponer de medios de ayuda propios y del exterior, ante una emergencia con magnitud que precise la intervención de estos, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Plan de Emergencia.
- Identificar los medios de lucha contra incendios y los recorridos de evacuación de las personas e informa de cómo deben actuar en caso de emergencia.

COMPETICIÓN – CAMPEONATO REGIONAL DE PLAYAS DE SALVAMENTO ACUATICO DEPORTIVO DE CASTILLA LA MANCHA 2025

Fecha: 30-31 de mayo de 2026

Lugar: Canet de Berenguer, Valencia

El campeonato consiste en la celebración del Programa de Pruebas de Salvamento Deportivo en Aguas Abiertas en todas las categorías de competición; desde la categoría alevín a la senior o absoluta.

Las pruebas se dividen en 3 grandes grupos:

PRUEBAS DE ARENA; prueba de sprint y salidas de reacción que se celebran íntegramente en la zona de arena blanda de la playa.

PRUEBAS DE NADO AGUA; Consistente en realización de pruebas de nado, y salvamento con tubo y aletas con salidas desde la orilla, llegar a una línea de boyas a 120 mts. de la orilla y vuelta a la orilla.

PRUEBAS DE MATERIAL; Pruebas basadas en la utilización de materiales de salvamento (tabla de rescate y ski o piragua de salvamento), con salidas desde la orilla de la playa vuelta alrededor de boyas a 200 y 250 mts. de la orilla y regreso a línea de meta.

La **Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha** es una entidad de interés público a la que le corresponde la promoción, dirección y gestión del **salvamento y socorrismo** en Castilla-La Mancha, el dictado de normas técnicas en este ámbito y la colaboración con las administraciones públicas en la **elaboración y ejecución de los planes de formación de los técnicos deportivos**, así como la preparación, ejecución o vigilancia del desarrollo de planes de **formación de deportistas de salvamento y socorrismo** y la **expedición de las licencias deportivas** en esta modalidad. Dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, las titulaciones que ofrece en ejercicio de sus fines estatutarios tienen **validez y efectos en todo el territorio nacional** y, tras los trámites administrativos que en cada caso correspondan, capacitan para el ejercicio profesional en **cualquier instalación acuática del país**.



2. DOCUMENTO Nº 1: EVALUACIÓN DEL RIESGO

2.1. EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO

La organización de la competencia se establecerá en la playa de Canet de Berenguer, Valencia (**Zona de competición:** N 39.68004 W0.20140), es responsable de la organización la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla Mancha.

Se puede contactar con los organizadores a través de los teléfonos:

Alfredo Viejo García 627 938 193

Gabriel Pérez Ortega 627 938 873

Felipe Viejo García 627 935 251

Ubicación Geográfica de la Prueba deportiva: playa de Canet de Berenguer, Valencia

Zona de competición:

N 39.68004 W0.20140

2.2. ACCESIBILIDAD

El acceso al Lugar de la competencia "CAMPEONATO REGIONAL DE PLAYAS DE SALVAMENTO DEPORTIVO DE CASTILLA LA MANCHA" por la Plaza de los Pescadores. Los accesos no presentan ningún problema para los servicios de emergencia pudiendo acceder directamente hasta la carpa de la organización en caso de emergencia, a través de las pasarelas de acceso desde el paseo marítimo.



2.3. PLANOS DE SITUACIÓN.

Medidas pruebas y espacios necesario – CANET D'EN BERENGUER

Planos y ubicación prevista



Zona de competición:

N 39.68004 W0.20140



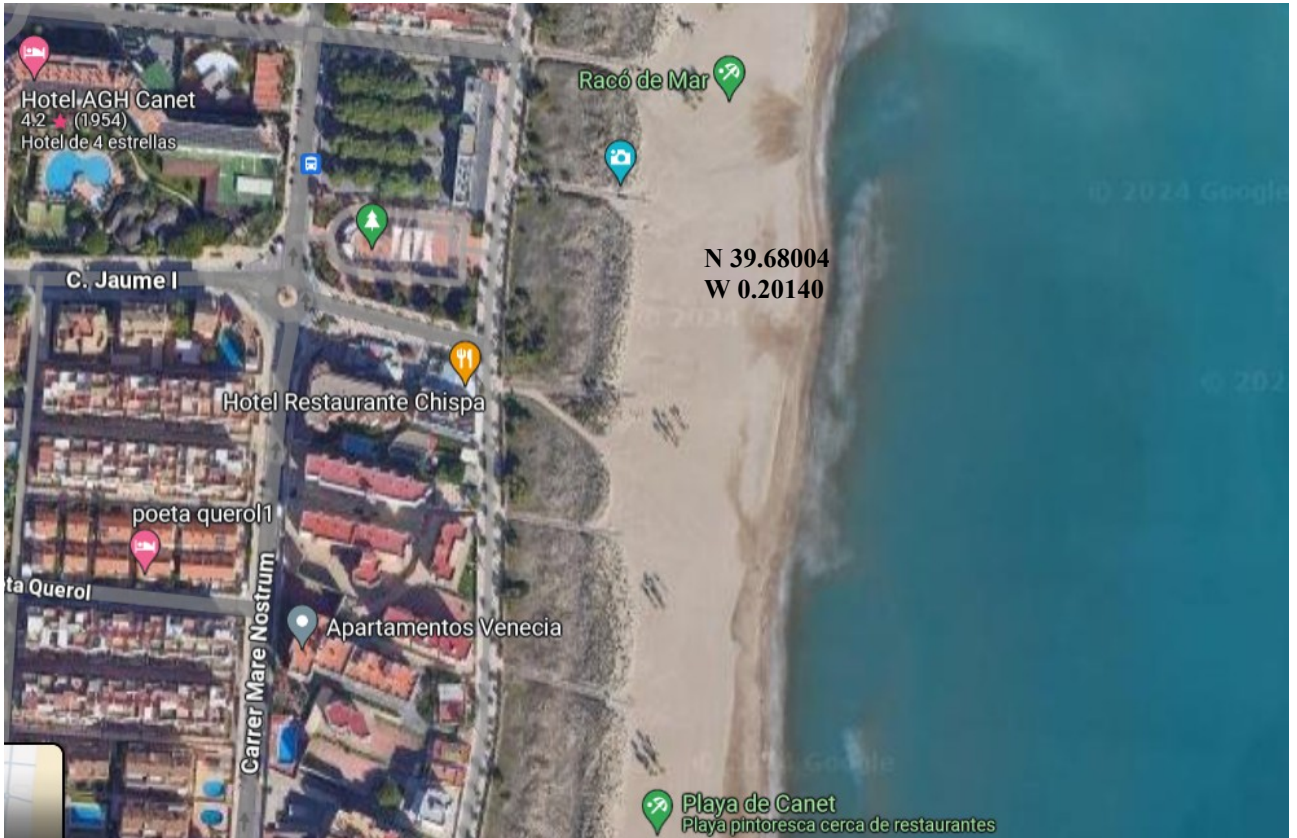
**federación de Salvamento y Socorrismo
de Castilla la Mancha**

...Tu federación



Castilla-La Mancha

Somos deporte



La **Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha** es una entidad de interés público a la que le corresponde la promoción, dirección y gestión del **salvamento y socorrismo** en Castilla-La Mancha, el dictado de normas técnicas en este ámbito y la colaboración con las administraciones públicas en la **elaboración y ejecución de los planes de formación de los técnicos deportivos**, así como la preparación, ejecución o vigilancia del desarrollo de planes de **formación de deportistas de salvamento y socorrismo** y la **expedición de las licencias deportivas** en esta modalidad. Dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, las titulaciones que ofrece en ejercicio de sus fines estatutarios tienen **validez y efectos en todo el territorio nacional** y, tras los trámites administrativos que en cada caso correspondan, capacitan para el ejercicio profesional en **cualquier instalación acuática del país**.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos evaluados que pueden incidir en la seguridad de la terminal y de los actos a desarrollar se distribuyen en cuatro grupos:

- a) Riesgos naturales: lluvias torrenciales, rayos, tormentas, efectos climatológicos, etc.
- b) Riesgos sociales: amenaza de bomba, sabotajes, suplantación de personas, etc.
- c) Riesgos sanitarios: Lesión o enfermedad repentina de los deportistas o de los asistentes a la competencia.

De los riesgos analizados el de mayor probabilidad es el de Riesgo Sanitario.

2.4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO.

Los riesgos se pueden clasificar en Alto, Medio y Bajo. De acuerdo con la normativa a tener en cuenta, la zona ocupada para la celebración del acto tendría clasificación de riesgo Bajo.

2.5. ANÁLISIS DE LA EVACUACIÓN.

Las condiciones de evacuación del recinto permiten perfectamente el desplazamiento de todos sus ocupantes hacia lugar seguro en espacio abierto exterior capaz de albergar la total evacuación garantizando el libre desplazamiento de las personas hacia los puntos de encuentro habilitados.

2.6. GRUPOS DE POBLACIÓN.

Los grupos de población oscilan en función de las características y magnitud del evento, con un máximo aproximado de unas 250 personas, habiéndose estimado un índice de ocupación de 1 persona por cada m².

2.7. VÍAS DE EVACUACIÓN.

Al realizarse la competencia en un espacio abierto, de ser necesario se evacuaría la playa por los accesos con que cuenta la playa, utilizando para esto la megafonía principal y la portátil.



3. DOCUMENTO Nº 2: MEDIOS DE PROTECCIÓN

Toda actividad con pública concurrencia debe contar con un equipo de emergencia que conozca los medios y condiciones con los que deba actuar en caso de siniestro.

3.1. DOTACIÓN DE MEDIOS GENERALES.

La lista de elementos con que cuenta la organización para hacer frente a una emergencia es la siguiente:

- ✓ 1 ambulancia (proporcionada por el servicio de socorrismo de la playa)
- ✓ 2 botiquines de 1º auxilios con Desfibrilador automático (DEA)
- ✓ Megafonía fija y portátil
- ✓ 1 embarcación semirrígida / 1 moto acuática
- ✓ 2 kayaks
- ✓ 2 tablas de rescate

PLAN DE EMERGENCIA

Se define como Plan de Emergencia el conjunto de las decisiones que deben adoptarse de la mejor forma posible ante un accidente o siniestro.

3.2. PERSONAL IMPLICADO EN LA EMERGENCIA

La planificación y organización humana están dirigidas a reducir al máximo las posibles consecuencias de un siniestro. La más costosa y espectacular instalación resulta insuficiente, si el personal que ha de intervenir no está organizado y formado.

Para que el presente Plan de Emergencia resulte operativo se ha definido y delimitado su estructura organizativa. Dicha estructura está constituida por mandos y equipos de intervención, internos y externos, para hacer posible el desarrollo de las acciones necesarias para controlar una situación de emergencia o siniestro.

3.3. FUNCIONES DEL PERSONAL IMPLICADO.

La estructura de la emergencia queda compuesta por:

Director de la emergencia: La persona designada por la organización del evento.

Le corresponde la Dirección de una situación de emergencia hasta la llegada de los servicios externos de emergencia (112).

Jefe de intervención: La persona designada por la organización del evento.

Responsable de alarma: La persona designada por la organización del evento.

La **Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha** es una entidad de interés público a la que le corresponde la promoción, dirección y gestión del **salvamento y socorrismo** en Castilla-La Mancha, el dictado de normas técnicas en este ámbito y la colaboración con las administraciones públicas en la **elaboración y ejecución de los planes de formación de los técnicos deportivos**, así como la preparación, ejecución o vigilancia del desarrollo de planes de **formación de deportistas de salvamento y socorrismo** y la **expedición de las licencias deportivas** en esta modalidad. Dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, las titulaciones que ofrece en ejercicio de sus fines estatutarios tienen **validez y efectos en todo el territorio nacional** y, tras los trámites administrativos que en cada caso correspondan, capacitan para el ejercicio profesional en **cualquier instalación acuática del país**.



Le corresponde comunicar cualquier tipo de emergencia al centro coordinador de emergencias (112)

Centro de Control de Emergencias de la Playa del Campello: Responsable de activar el protocolo de avisos en situaciones de emergencia de acuerdo con las establecidas en el Plan de Emergencia para la playa del Campello.

3.4. PLAN DE ALARMA.

Cuando se detecte cualquier situación de emergencia, se comunicará al responsable de Alarma para que éste notifique la situación de emergencia al Centro coordinador de emergencias (112), solicitando ayuda según la magnitud y características de la emergencia o siniestro.

El responsable de Alarma colaborará, en primera instancia con el personal de la organización del evento, en la evacuación del lugar o instalación afectada, hasta la llegada del 112, la Policía local o otras fuerzas de Seguridad.

3.5. PLAN DE EVACUACIÓN.

La evacuación será decidida por el jefe de Emergencia.

En caso de evacuación de todo el personal – Riesgos a) y b) competidores, árbitros, público. La evacuación se producirá por las propias vías de evacuación de la playa anunciándose previamente por la megafonía de la competición, además de los medios con que cuente la playa.

El personal evacuado deberá dirigirse a los puntos de encuentro establecidos, en los que deberá permanecer mientras dure la emergencia.

Caso de evacuación de algún o algunos accidentados, Riesgos c) se podrán dar dos circunstancias;

Que el accidentado se encuentre fuera del agua, según la gravedad se cuenta con camilla de inmovilización y como medio de evacuación la ambulancia del Servicio de Playa (a menos de 50 mts.)

Si el accidentado se produce dentro del agua se rescatará a la víctima/s con las embarcaciones de apoyo más cercanas para proceder a su evacuación por la playa si fuese necesaria la ambulancia, como camino más próximo. Ver embarcaciones en PUNTO 3 – Dotación.

3.6. PLAN DE NORMALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN.

Cuando la emergencia o siniestro haya sido totalmente dominado por parte de los Grupos de Intervención, y el Jefe de Intervención y el responsable del Grupo de primera Intervención (Bomberos) consideren que se puede normalizar la situación, se informará al Centro de Control de Servicios y Emergencias, para que éste determine el fin de la situación de emergencia y se restablezca la operatividad de la zona afectada.

Decretado el fin de emergencia, el personal evacuado podrá volver a la playa para recuperar sus pertenencias en su caso.

La **Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha** es una entidad de interés público a la que le corresponde la promoción, dirección y gestión del **salvamento y socorrismo** en Castilla-La Mancha, el dictado de normas técnicas en este ámbito y la colaboración con las administraciones públicas en la **elaboración y ejecución de los planes de formación de los técnicos deportivos**, así como la preparación, ejecución o vigilancia del desarrollo de planes de **formación de deportistas de salvamento y socorrismo** y la **expedición de las licencias deportivas** en esta modalidad. Dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, las titulaciones que ofrece en ejercicio de sus fines estatutarios tienen **validez y efectos en todo el territorio nacional** y, tras los trámites administrativos que en cada caso correspondan, capacitan para el ejercicio profesional en **cualquier instalación acuática del país**.



4. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

Uno de los aspectos más importantes de un Plan de Emergencia, es el conocimiento de su contenido por parte de los asistentes al acto, especialmente el personal de la organización del evento.

El Plan de Emergencia no tiene sentido si no se implanta previamente a la celebración de un acto.

4.1. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN.

En este capítulo se expone la forma de implantar el Plan de Emergencia.

- Divulgar el Plan a todas las personas que vayan a trabajar en el evento.
- Designar por parte de la organización del evento las personas de contacto con el responsable de Alarma y con el Centro de Control de emergencias para casos de emergencia.
- Por parte del personal de la Playa se estará dispuesto en el Plan de Emergencia Interior del Puerto.
- Adoptar las medidas necesarias entre el servicio de socorrismo de la playa y la organización del evento para que el presente Plan de Emergencia funcione.

4.2. DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO EN SU PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE EMERGENCIA.

Por parte de la organización del evento se deberá nombrar las personas de contacto y colaboración para la notificación de cualquier situación que requiera la participación de la Policía local y de los medios previstos en el presente Plan.

4.3. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.

La organización del evento celebrará una reunión formativa, a la que deberá asistir el personal designado para las tareas de colaboración en el control de cualquier situación de emergencia.

Entre los temas a tratar, se incluirá la descripción y situación de los medios de protección con que se cuenta.

4.4. FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA Y DE INTERVENCIÓN.

Por parte del organizador del evento se deberá divulgar el contenido de este plan, con especial interés para aquellas personas implicadas en la intervención en caso de un siniestro o emergencia.

4.5. MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.

Durante las labores de montaje/desmontaje y la celebración del evento, deberá colocarse en lugar identificado y visible para el personal de la organización, el listado telefónico de los medios de ayuda internos y externos del Plan de Emergencia.



Relación de responsables y teléfonos:

Persona contacto Organización	Alfredo Viejo García 627 938 193
Carpa organización del evento	Gustavo Jorge Concepción 686 086 548
Policía Local	962 68 33 71
Puerto de Sagunto	962 65 57 19

Ayuda exterior:

Centro de Coordinación de Emergencias	112
Hospital más cercano (Sagunto)	962 33 93 00

EQUIPO DE EMERGENCIA

Responsable de alarma	Gabriel Pérez Ortega 627 938 873
Director de la emergencia	José Antonio García Carrasco 627 928 305
Jefe de emergencia/intervención	Gabriel Pérez Ortega 627 938 873
Equipo de actuación	David Buil Sanz / Samuel Gómez Antón
	Manuel Real Izquierdo / Carlos Alonso Ruiz
	Felipe Viejo García / Isabel Exposito Lajarín

Alfredo Viejo García - Presidente FSSCLM

FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO
DE CASTILLA - LA MANCHA

La Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha es una entidad de interés público a la que le corresponde la promoción, dirección y gestión del salvamento y socorrismo en Castilla-La Mancha, el dictado de normas técnicas en este ámbito y la colaboración con las administraciones públicas en la elaboración y ejecución de los planes de formación de los técnicos deportivos, así como la preparación, ejecución o vigilancia del desarrollo de planes de formación de deportistas de salvamento y socorrismo y la expedición de las licencias deportivas en esta modalidad. Dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, las titulaciones que ofrece en ejercicio de sus fines estatutarios tienen validez y efectos en todo el territorio nacional y, tras los trámites administrativos que en cada caso correspondan, capacitan para el ejercicio profesional en cualquier instalación acuática del país.